

RESOLUCIÓN No 3231

Por la cual se SUSPENDE unos Procesos de Elección.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos. 2860 del 19 de septiembre de 2008, 2945 del 26 de septiembre de 2008 y 2948 del 26 de septiembre de 2008, se convocarón a los estudientes a Elecciones para que elijan sus Representantes, ante el CONSEJO SUPERIOR, COMITÉS DE CURRÍCULO Y CONSEJO DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, respectivamente, en sus artículos segundo fijaron fecha para el proceso de elección para los dias 6, 27 y 29 de noviembre de 2008.

Que mediante Resolución 3227 de I 6 de noviembre de 2008, se decretó receso académico del 6 al 11 de noviembre del presente año, por solicitud de las representaciones académica. con un objeto específico de movilizar al estudiantado hacía la ciudad de Bogotá, con propósitos allí establecidos.

Que el Comité Electoral se reunió el día 7 de noviembre de 2008, analizó la situación que se viene suscitando en la institución, que ha venido gerenerando movilizaciones en los diferentes estamentos de la Universidad, encaminados a encentivar al gobierno nacional para que este fije recursos a la Universidad con miras a solucionar el problema deficitaria que viene afrontado la institución.

Que la anterior problemática por no ser de fácil solución a corto plazo, obliga al Comité Electoral a proyectar Resolución ante el Señor Rector suspendiendo los diferentes procesos de votación previstos en las Resoluciones anteriormente descritas, como un mecanismo para salvar dichos procesos electorales los que culminan con el proceso de votación como último paso pendiente para concluir los mismos, para lo cual el Comité proyectará la respectiva Resolución ante la Rectoria fijando nuevas fechas para el proceso de votación.



En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



3231 RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER, los procesos de elección previstas en las Resoluciones Nos. 2860 del 19 de septiembre de 2008, 2945 del 26 de septiembre de 2008 y 2948 del 26 de septiembre de 2008, en sus Articulos Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Electoral proyectará la respectiva resolución ante el Señor Rector fijando nueves fechas para llevar a cabo los procesos de votación aquí suspendidos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y SUSPENDE especialmente el Artículo Segundo de las Resoluciones Nos. 2860 del 19 de septiembre de 2008, 2945 del 26 de septiembre de 2008 y 2948 del 26 de septiembre de 2008, hasta nueva fecha.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

0.7 NOV 2008

Dada en Tunja, a los

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector



(Alba

